

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
08 de Noviembre de 2022

**LICENCIADO
CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, NO COMPRENDIDAS EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 1 establece como su objeto, regular los procesos para la entrega y recepción de las unidades administrativas, a cargo de las personas servidoras públicas de las dependencias y de los organismos auxiliares de la administración pública del Estado de México;
6. Es necesario eficientar y dar transparencia al eventual proceso de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (Tecnológico), para lo cual se debe contar un instrumento normativo cuyo objetivo sea definir los servidores públicos sujetos a entrega - recepción, y
7. El proyecto de regulación fue aprobado mediante oficio TESJI/UJ/17/2022, por el Departamento de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Tecnológico.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México así como el Reglamento para los

Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4.
Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39324159

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-08T18:31:48Z / 2022-11-08T12:31:48-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	03 ff 73 88 0e 6f ad 8a 38 77 8f ae 82 26 b3 54 22 7c c3 87 73 fb ab 32 17 7a d6 1b 3f 15 76 4b 71 55 2b 31 13 a8 c9 57 1a 45 ae 47 f7 fa d7 47 c1 16 86 ff 51 f4 ae 40 24 d8 8d 3f 5a 6f b1 83 86 2e 24 b6 e0 9a fd 06 63 91 9b ec fc f8 06 bf 48 77 f4 17 e8 14 a1 3a ec ac dd 71 d0 95 07 30 0d 4d cd 88 c7 fd 50 f4 14 b7 81 e0 4f 91 39 69 45 52 a0 15 9f 67 2f e9 bd 2e f5 a1 7b ec 9a 43 da 94 d9 7a 91 ad 76 c1 16 a9 56 7c 16 d6 b2 a8 7e 52 c4 33 6d 87 e6 35 93 85 b0 c7 55 91 8b 91 d9 cf a5 3f e4 c1 fb 84 e6 da 4b fd 8a e2 e9 40 ab 6f f2 f0 c9 b1 5e ed f7 1a c2 df 9c 2a d2 05 37 d2 bc df e5 fc 7d 8b c3 13 f8 3c 86 a6 b4 7e 83 06 cf c3 8f a9 05 3b 31 59 2b d4 0e 20 4f 72 e9 a7 4b 2b 3d a3 b3 fd 47 da ed 4f 30 5a 9e 35 64 02 7f d7 5d a5 ca 2e 00 50 ec d9 20 75 a0 9d			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-08T18:31:49Z / 2022-11-08T12:31:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-08T18:31:48Z / 2022-11-08T12:31:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9362859			
	Datos estampillados:	812BC13BE0F6728B1676DB6E84D906BF6817845B			